

# **POLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA EN RELACIÓN CON LAS INDICENCIAS ADVERSAS SOBRE FACTORES DE SOSTENIBILIDAD**

**IBERCAJA GESTIÓN, SGIIC, S.A.**

28 de julio de 2021

## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>2. OBJETO</b> .....	<b>2</b>
<b>3. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>4. PRINCIPIOS GENERALES</b> .....	<b>3</b>
4.1. Marco para la identificación de las principales incidencias adversas .....	3
4.2. Análisis de las principales incidencias adversas .....	3
4.3. Gestión de las principales incidencias adversas .....	4
4.4. Fijación de prioridades.....	4
4.5. Diálogo y voto .....	5
4.6. Publicación de información .....	6
<b>5. GOBERNANZA</b> .....	<b>7</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

Ibercaja Gestión es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la Gestora) que actúa como representante fiduciario de los intereses de los partícipes y tiene el deber de procurar la generación de valor a medio y largo plazo a partir de la inversión en activos financieros.

La Gestora ha introducido en su proceso de inversión el análisis de riesgos ASG, junto al de riesgos estrictamente financieros, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en cartera. Las plataformas internacionales de reporte integrado consideran los aspectos ligados a la sostenibilidad como una variable explicativa de la generación de valor de las compañías. Asimismo, la evidencia académica acerca del valor de integrar los riesgos ASG en las decisiones de inversión es creciente, así como la experiencia positiva de su inclusión en los procesos de toma de decisiones de inversión de las sociedades gestoras de activos.

La incidencia de los riesgos ASG (ambiental, social y gobernanza) evoluciona hacia una doble vertiente, donde el foco no solo está en los riesgos de sostenibilidad que influyen en el devenir financiero de la empresa, sino también en el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente. Por ello, la Gestora tiene en cuenta las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión.

Por riesgos de sostenibilidad debe entenderse aquéllos relacionados con la exposición y gestión de los aspectos ASG que, de producirse, podrían provocar un perjuicio en el valor contable de los activos, el resultado operativo y la condición financiera de la compañía, y, por ende, en su valoración económica y cotización en mercado.

Por principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad deben entenderse aquellos impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad.

La inclusión de factores de sostenibilidad en la gestión de inversiones y control de riesgos tiene un doble objetivo, por un lado e inherente a nuestro deber fiduciario, la mitigación de riesgos y creación/preservación de valor para el partícipe en el largo plazo; por otro, servir de palanca para incentivar y favorecer que las empresas tengan un impacto positivo en el medioambiente, el bienestar de sus empleados y las comunidades en las que operan, así como en sus sistemas de gobierno, contribuyendo a través del proceso inversor a una mejora de la sociedad en su conjunto.

## **2. OBJETO**

La Política de Diligencia Debida en relación con las incidencias adversas sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.a y 4.2 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, SFDR).

La presente política se complementa y debe ser entendida para el desarrollo de su función con el resto de las políticas ASG desarrolladas por la Gestora y la matriz.

### 3. ALCANCE

La presente Política de Diligencia Debida se aplica a todo el patrimonio de inversión de la Gestora, sin perjuicio de las adaptaciones y requerimientos específicos a considerar en productos concretos.

Dicha política se implementará en la medida en que progresen las prácticas y métricas en materia de sostenibilidad y se actualizará para asegurar el cumplimiento de la regulación en cada momento.

### 4. PRINCIPIOS GENERALES

#### 4.1. Marco para la identificación de las principales incidencias adversas

Para la identificación de las principales incidencias adversas, la Gestora se apoya en los códigos de conducta empresarial responsables y normas internacionalmente reconocidas en materia de diligencia debida, así como en estándares de elaboración de informes de sostenibilidad e informes integrados, es decir, aquéllos que integran la sostenibilidad junto a las métricas estrictamente financieras.

La Gestora tomará como referencia estándares de reporte de sostenibilidad como los de GRI (Global Reporting Initiative) que ponen el foco en los impactos sociales, medioambientales y económicos de una compañía y, por tanto, sus contribuciones positivas o negativas hacia el desarrollo sostenible. Dichos estándares sirven para identificar factores de sostenibilidad importantes no solo para los accionistas, sino también para el resto de los grupos de interés (consumidores, reguladores, empleados, sociedad, etc.), bajo la premisa de que los aspectos de interés para los segundos también acabarán teniendo relevancia financiera. La CE se apoya en los estándares GRI para el desarrollo del estándar de reporte de sostenibilidad en Europa.

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales<sup>1</sup> son el instrumento internacional más completo en materia de Conducta Empresarial Responsable (CER). Los riesgos asociados a la CER son aquéllos vinculados con los impactos en la sociedad y/o medioambiente. Entre los temas tratados por la diligencia debida cabe destacar: derechos humanos, empleo y relaciones laborales, medioambiente, lucha contra la corrupción, intereses de los consumidores y divulgación de la información. La guía de la OCDE para los inversores institucionales<sup>2</sup> sirve de guía a la Gestora para llevar a cabo la diligencia debida basada en los riesgos asociados a la CER de las empresas que son objeto de inversión. Asimismo, la Gestora toma como referencia los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos humanos de las Naciones Unidas, primer estándar a nivel global para prevenir y remediar el riesgo de impactos adversos en los derechos humanos en el marco de la actividad empresarial.

#### 4.2. Análisis de las principales incidencias adversas

En primer lugar y con carácter previo a la decisión de inversión, se valoran los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer. La Gestora, en el marco de su Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, toma en consideración los asuntos ASG en el análisis y gestión de inversiones. Es por medio de este análisis que los gestores profundizan en los impactos que la

---

<sup>1</sup><http://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>

<sup>2</sup> OECD (2017), Los inversionistas institucionales y la conducta empresarial responsable: aspectos clave para la debida diligencia según las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. <https://mneguidelines.oecd.org/rbc-financial-sector.htm>

gestión de los factores ASG produce tanto en las métricas financieras de las propias compañías en las que se invierte (relevancia financiera) como en la sociedad y/o medioambiente (impacto en el exterior ligado a la CER).

En segundo lugar, el análisis de los impactos negativos a los que están expuestas las carteras de inversiones se nutre de información relativa a indicadores cualitativos y cuantitativos a los que la Gestora tiene acceso a través de sus proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional, además de fuentes públicas<sup>3</sup> y diálogo directo con las empresas o a través de plataformas de colaboración como la de UNPRI, que le permiten medir y comunicar el impacto de sus inversiones en la sociedad y/o medioambiente.

Los indicadores, tanto obligatorios como voluntarios, que recoge el marco regulatorio de la SFDR en materia de principales incidencias adversas, sin perjuicio de posteriores modificaciones en su redacción definitiva, versan sobre emisiones, consumo energético, biodiversidad, agua, residuos, aspectos sociales y sobre empleados, respeto de los derechos humanos, anticorrupción y antisoborno, así como indicadores medioambientales y sociales relativos a Gobiernos.

### 4.3. Gestión de las principales incidencias adversas

El seguimiento y evolución de los citados indicadores permitirá a la Gestora la gestión de las principales incidencias adversas.

La Gestora priorizará la gestión de las incidencias adversas desde el doble prisma de prevención y mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza.

La Gestora cuenta con una política de exclusiones que actúa como primera barrera en la gestión de riesgos de sostenibilidad y principales incidencias adversas, que deja a un lado aquellas compañías que dañan significativamente el medioambiente o que no respetan los criterios éticos aceptados por la Gestora. Además, la gestión de las principales incidencias adversas podrá contemplar medidas como la no inversión, desinversión o inicio de diálogo.

### 4.4. Fijación de prioridades

El Comité Técnico ASG en Gestión de Activos de la Gestora será quien decida en última instancia el catálogo de indicadores objeto de monitorización, así como la prelación y mecanismo de actuación a la hora de gestionar las incidencias.

La Gestora, por la repercusión del impacto adverso en el medioambiente y/o sociedad, y en el contexto de los estándares y desarrollos normativos actuales, considera de especial relevancia los impactos adversos vinculados a:

- **El cambio climático y medioambiente.**

La Gestora ha identificado, monitoriza y gestiona su posición en sectores con mayor exposición al riesgo de transición climática (entre ellos, electricidad, petróleo y gas, acero, automoción y transporte) debido a que la quema de combustibles fósiles es el mayor contribuidor a la emisión de gases efecto

---

<sup>3</sup> Ejemplo de fuente pública: Índice de Derechos Humanos Corporativo, colaboración liderada por inversores y sociedad civil para la creación de una referencia pública y abierta para la evaluación del desempeño en materia de derechos humanos en el seno de la empresa: [Home | Corporate Human Rights Benchmark \(corporatebenchmark.org\)](https://www.unpri.org/corporatebenchmark).

invernadero. No obstante, la Gestora extiende el análisis del riesgo de impacto negativo en el clima al resto de sectores económicos.

En este sentido, la Gestora se alinea con la consecución de los objetivos del Acuerdo de París y tiene en cuenta las recomendaciones del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD), plataforma de reporte voluntario para mejorar e incrementar la comunicación sobre información financiera relacionada con el clima, y de las Guías para el reporte de la información relacionada con el clima de la CE.

Adicionalmente a los indicadores que el marco regulatorio califica como obligatorios (entre ellos, emisión de gases efecto invernadero, huella de carbono e intensidad de emisiones de gases efecto invernadero por volumen de ingresos), los indicadores a tener en cuenta para el análisis de diligencia debida en materia medioambiental serían, entre otros:

1. Existencia de objetivos de reducción de emisiones.
2. Porcentaje de consumo de energía de fuente no renovable.
3. Intensidad de emisiones de gases efecto invernadero proyectada.
4. Toneladas de residuos no reciclados.
5. Existencia de operaciones que afecten a especies amenazadas.

- **La gestión del agua como recurso escaso.**

Los indicadores de referencia a la hora de analizar este impacto serían entre otros:

1. Cantidad de agua consumida y extraída por volumen de ingresos.
2. Existencia de políticas de gestión del agua.
3. Existencia de objetivos de reducción de consumo de agua.

- **Los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Guías de la OCDE para Empresas Multinacionales.**

La Gestora dispone de información relativa a la situación de quebranto y potencial riesgo de quebranto de estos principios internacionales, por ejemplo, relativa al número de controversias severas en materia de derechos humanos o discriminación. Adicionalmente, cabría considerar como indicadores clave para el análisis de las principales incidencias adversas la existencia de las siguientes políticas y procesos:

1. Política y proceso de monitorización del respeto de los derechos humanos.
2. Política de prevención de riesgos laborales.
3. Política de denuncia de situaciones ilegales.
4. Política anticorrupción y antisoborno.

- **La exposición a armas controvertidas (minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas)** quedan fuera del universo de inversión de la Gestora atendiendo a su Política de Exclusiones.

#### 4.5. Diálogo y voto

Desde la Gestora se reconoce el diálogo con las compañías y el ejercicio del voto como una forma de mitigar o detener las posibles incidencias adversas que se pudieran producir respecto a un emisor determinado.

El conocimiento de la empresa en que se invierte es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en la Gestora, y en este sentido, el posible diálogo con las compañías en las que invierte es una pieza importante que se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental.

La Gestora considera que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés y, por ello, forma parte en iniciativas de diálogo colectivo principalmente a través de las siguientes plataformas colaborativas, sin perjuicio de posteriores incorporaciones y adopción de compromisos:

- PRI (Principles of Responsible Investment).
- Access to Medicine Foundation Index (ATM Index).
- Climate Action 100+

La participación en estas iniciativas permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas en materias transcendentales como el cambio climático o el acceso a medicamentos en países en desarrollo.

Asimismo, el ejercicio del voto es importante para todo accionista con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía.

La orientación del voto apoyará, entre otras, las actuaciones encaminadas a lograr:

- Prácticas encaminadas a la protección del medioambiente.
- El fomento de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la protección de los derechos humanos en el seno de la empresa.
- Una gobernanza corporativa capaz de tomar las decisiones estratégicas adecuadas con respecto a la gestión y vigilancia de los riesgos de sostenibilidad e impactos adversos.

La Gestora, con el objetivo de incrementar el valor generado en el largo plazo, se apoya en un asesor de voto independiente o proxy advisor, que proporcionará asistencia y recomendación acerca del voto en las Juntas generales de las compañías cotizadas. Sin perjuicio del asesoramiento del proxy advisor, será la Gestora quien determine en última instancia la decisión final del voto.

La Gestora invierte en un elevado número de emisores, por lo que priorizará las posibilidades de diálogo y voto allí donde se estime que redundará en mayor beneficio a sus partícipes.

#### **4.6. Publicación de información**

La información relativa a la consideración de las Principales Incidencias Adversas se encuentra recogida, de acuerdo con la regulación vigente, en los distintos documentos accesibles en la web de Ibercaja Gestión.

Además, dentro de la periodicidad que la normativa estipule, la Gestora elaborará según el marco normativo vigente, el informe de Principales Incidencias Adversas detallando los indicadores seleccionados y las medidas adoptadas.

## 5. GOBERNANZA

El Grupo Ibercaja ha creado una estructura de gobierno para la gestión de la sostenibilidad y adaptación al entorno normativo. Así, tanto para la fijación de la estrategia de sostenibilidad, como para su implementación y seguimiento, está constituido el Comité de Reputación y Sostenibilidad, creado por Ibercaja Banco para la adaptación del Grupo Ibercaja al entorno normativo derivado del Plan de Acción Europeo de Finanzas Sostenibles y los Principios de Banca Responsable.

Por parte de la Gestora se ha establecido:

- Comité ASG del Grupo Financiero cuyas funciones son:

- El seguimiento de las políticas de inversión ASG, incluyendo la revisión periódica de la composición de las carteras al objeto de supervisar que los activos en que invierten siguen el mandato ASG.
- Supervisar los aspectos ASG introducidos en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.
- El seguimiento de las novedades normativas, así como estándares internacionales en lo referente a inversión ASG.
- Velar por el impulso de la Inversión Socialmente Responsable (ISR).

- Comité Técnico ASG en Gestión de Activos, cuyas funciones son:

- Diseñar y actualizar los modelos de integración de información extrafinanciera en la toma de decisiones.
- Fijar criterios en la interpretación y aplicación de información extrafinanciera.
- Decidir, en última instancia, el catálogo de indicadores objeto de monitorización, así como la prelación y mecanismo de actuación a la hora de gestionar las incidencias.
- Difundir entre gestores y empleados la integración de riesgos ASG en la gestión de activos.
- Participar en actividades de formación fuera de las propias Gestoras, en aras de contribuir a la divulgación de la ISR en la comunidad inversora y entorno académico.

Corresponde a la Alta Dirección aprobar, en su caso, las políticas y manuales de procedimientos que puedan ser necesarios o convenientes para el desarrollo de las disposiciones contenidas en la presente Política.

La Política de Implicación de Ibercaja Gestión será objeto de revisión por el Consejo de Administración, al menos con carácter anual, previo informe del Comité Técnico ASG en Gestión de Activos.

La Política de Implicación contenida en este documento será de aplicación a partir del momento de aprobación por el Consejo de Administración.